

	Secretaría de Educación Decretos 75 y 05 de 2018,
SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SED-002-2020 DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DEL AÑO 2020, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 70 DE 1988	
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA No 642 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2020 Artículo 2.2.1.2.1.2.22. del Decreto 1082 de 2015	

“EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, en uso de sus facultades legales en especial el Decreto No. 75 de 2018 y 26 de 2020, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 3º de la ley 80 de 1993 “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la conservación de dichos fines”.

Que de acuerdo con las normas legales y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1. se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, y en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que la Administración en desarrollo del cronograma de la selección abreviada y sus adendas definió las siguientes actuaciones:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Pliego de condiciones definitivos	12-11-2020
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso	12-11-2020
Plazo de Manifestación de Interés	13-11-2020
Realización del Sorteo	17-11-2020
Publicación de lista de precalificación	17-11-2020
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	13-11-2020
Respuestas a las observaciones a los pliegos definitivos	17-11-2020
Plazo máximo para expedir adendas	17-11-2020
Presentación de ofertas	19-11-2020
Apertura de ofertas	19-11-2020
Informe de presentación de ofertas	19-11-2020
Publicación del informe de evaluación	25-11-2020
Presentación de observaciones al informe de evaluación	30-11-2020
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	03-12-2020
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	03-12-2020
Firma del contrato	04-12-2020
Entrega de garantías	04-12-2020
Aprobación de garantías	04-12-2020

El presupuesto oficial asciende a la suma de \$561.616.537.00, la cual se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad No. 339 del tres de marzo de 2020.

Que la Entidad recibió y dio respuesta a todas las observaciones presentadas a través de la plataforma SECOP II.

Que el Comité Asesor y Evaluador asignado realizó la evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de selección SA-SED-002-2020, atendiendo el principio de buena fe objetiva, habiendo indagado no solo la

	Secretaría de Educación Decretos 75 y 05 de 2018.
SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SED-002-2020 DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DEL AÑO 2020, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 70 DE 1988	
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA No 642 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2020 Artículo 2.2.1.2.1.2.22. del Decreto 1082 de 2015	

documentación formal aportada sino las plataformas de información accesibles, para ello fue publicada la evaluación preliminar y la definitiva, luego de haber dado respuesta a todas las observaciones y subsanaciones presentadas por los proponentes, por lo cual procede a recomendar con carácter consultivo y asesor con base a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la adjudicación del contrato estatal dentro del proceso de selección SA-SED-002-2020 al proponente CONFECIONES VALDIN SAS, considerando la siguiente orden de elegibilidad:

RESUMEN EVALUACION					
PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	ECONOMICO	TECNICO	PUNTAJE
CONFECIONES VALDIN SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	98,950
ASOCIACION COMUNITARIA DE INTEGRACION SOCIAL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	79,365
UNIFORMES DE LA COSTA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	63,871
CRISALLTEX	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	59,454

Con respecto a la publicación del informe de evaluación definitivo, la circular única de Colombia Compra establece: *"Las Entidades Estatales deben publicar el informe de evaluación que contiene los requisitos habilitantes y los que son objeto de puntuación; a este informe se le debe dar el término de traslado correspondiente según la modalidad de selección. Al finalizar el término de traslado, la Entidad deberá actualizar el informe de evaluación conforme a los documentos subsanados y observaciones recibidas y deberá darlo a conocer a los oferentes"*

Que una vez verificado de acuerdo a las reglas de la buena fe objetiva, que el proponente seleccionado cumple las condiciones que lo habilitan para que su propuesta sea evaluada como la oferta más favorable para la entidad, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al resultado de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmula, es procedente adjudicar el futuro contrato estatal al proponente que obtuvo el mayor puntaje en la ponderación de las propuestas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada SA-SED-001-2020 con base a lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, al oferente que se indica a continuación en el orden de que se indica:

PROPONENTE	NIT	VALOR A ADJUDICAR
CONFECIONES VALDIN SAS	890.103.648-4	\$561.607.080

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente Resolución al oferente favorecido, con el presente acto de adjudicación.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública —SECOP II

	Secretaría de Educación Decretos 75 y 05 de 2018.
SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SED-002-2020 DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DEL AÑO 2020, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 70 DE 1988	
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA No 642 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2020 Artículo 2.2.1.2.1.2.22. del Decreto 1082 de 2015	

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco - Bolívar, a los 3 días de diciembre de 2020


VERONICA MONTERROSA TORRES
 Secretaria de Educación
 Delegado Gobernador de Bolívar

Revisó requisitos legales: Delanis Salas Villegas – Director Jurídico 
 y Erick Castro – PU Grupo de Contratos 